



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 MAR 2014

Expte. N° 220/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Ing. Juan Hernán ROBÍN, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de alumnos de la citada Facultad, al XXII CONGRESO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (CLEIN), llevado a cabo entre los días 28 de octubre de 2013 y 2 de noviembre de 2013, en la ciudad de Lima – PERÚ.

QUE el citado docente presentó la rendición por la suma total asignada y con el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

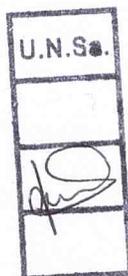
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto presentado por el Ing. Juan Hernán ROBÍN, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de alumnos de la citada Facultad, al XXII CONGRESO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (CLEIN), llevado a cabo entre los días 28 de octubre de 2013 y 2 de noviembre de 2013, en la ciudad de Lima – PERÚ.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0113-14